



CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
CONTRATO N° 01-08/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS**, domiciliada en Tte. 1º. José María Cano c/ Dr. Narciso González Romero - Campus Universitario – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. José María Gómez Duarte, con cédula de identidad N° 544.026, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. Roberto David Olmedo, con RUC 2466452-9, domiciliada en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco, Barrio San José de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los Servicios conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por su empresa en la **CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL** de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Biomédicas – UNP, con el ID N° 468687.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional, convocado por la Facultad de Ciencias Biomédicas - UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 069/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario COMERCIAL KUARAHY | Precio Total COMERCIAL KUARAHY |
|------|--------------------|---|------------------|--------------|----------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | 72101607-001 | Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior. | M2 | Evento | 1 | 21.582 | 21.582 |
| 2 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 22.637 | 22.637 |
| 3 | 72101607-001 | Pintura al látex con enduido / interior (color a elegir). | M2 | Evento | 1 | 20.113 | 20.113 |
| 4 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 13.877 | 13.877 |
| 5 | 72101607-001 | Pintura al látex con enduido / exterior (color a elegir). | M2 | Evento | 1 | 24.655 | 24.655 |
| 6 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 15.796 | 15.796 |
| 7 | 72101607-001 | Reparación de instalaciones sanitarias. | Unidad | Evento | 1 | 153.709 | 153.709 |
| 8 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 92.512 | 92.512 |
| 9 | 72101607-001 | Reparación de fontanería. | Unidad | Evento | 1 | 86.405 | 86.405 |
| 10 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 47.286 | 47.286 |
| 11 | 72101607-001 | Reparación de desagüe cloacal. | Unidad | Evento | 1 | 81.268 | 81.268 |
| 12 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 54.999 | 54.999 |
| 13 | 72101607-001 | Reparación de desagüe pluvial. | Unidad | Evento | 1 | 104.801 | 104.801 |
| 14 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 50.243 | 50.243 |
| 15 | 72101607-001 | Reparación de puertas y ventanas. | Unidad | Evento | 1 | 182.130 | 182.130 |
| 16 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 83.539 | 83.539 |
| 17 | 72101607-001 | Reparación de canaleta de chapa. | Unidad | Evento | 1 | 62.860 | 62.860 |
| 18 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 33.821 | 33.821 |
| 19 | 72101607-001 | Reparación y/o reposición de cielorraso igual al existente. | Unidad | Evento | 1 | 85.540 | 85.540 |
| 20 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 47.543 | 47.543 |
| 21 | 72101607-001 | Reparación de piso cerámico de alto tránsito, igual al existente. | M2 | Evento | 1 | 67.673 | 67.673 |
| 22 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 45.350 | 45.350 |
| 23 | 72101607-001 | Limpieza del equipo de aire, mantenimiento preventivo. | Unidad | Evento | 1 | 212.169 | 212.169 |
| 24 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 146.327 | 146.327 |
| 25 | 72101607-001 | Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire. | Unidad | Evento | 1 | 199.154 | 199.154 |
| 26 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 123.512 | 123.512 |
| 27 | 72101607-001 | Reposición de gas refrigerante y calibración. | Unidad | Evento | 1 | 165.292 | 165.292 |
| 28 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 93.450 | 93.450 |
| 29 | 72101607-001 | Reparación de Muebles de Oficinas | Unidad | Evento | 1 | 115.131 | 115.131 |
| 30 | 80111613-9999 | Mano de Obra | Unidad | Evento | 1 | 79.841 | 79.841 |
| | | TOTAL | | | | 2.533.215 | 2.533.215 |

El monto del presente contrato asciende al Monto Mínimo Gs 26.513.329 (Garaníes Veintiséis millones quinientos trece mil trescientos veintinueve) y el Monto Máximo Gs. 53.026.658 (Garaníes Cincuenta y tres millones veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho).

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de contrato, hasta el 30 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa Beatriz Zayas Acuña, funcionaria de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la UNP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firmado por: PROF. DR. JOSÉ MARÍA GÓMEZ DUARTE en nombre de la Contratante.

Firmado por: SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO en nombre del Proveedor.